



ADENDUM NÚMERO SEIS AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y EL SEÑOR NATHAN BROOKS URBINA EN LA CIUDAD DE ROATÁN, DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHÍA No.025-2009.

Nosotros, **MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, mayor de edad, hondureño, Médico Especialista Ortopeda, hondureño, con número de Tarjeta de Identidad 0501-1968-06209 y con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., actuando en condición de **DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. **STSS-005-2010**, de fecha 17 de Febrero del 2010, entidad Autónoma con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 de fecha 19 de mayo de 1959, quien para los efectos de este contrato se denominará **“EL ARRENDATARIO”** y el Señor **NATHAN BROOKS URBINA**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con Tarjeta de Identidad No.1101-1974-00045, vecino de la Ciudad de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, quien para los efectos de este Adendum se denominará **“EL ARRENDADOR”**, hemos convenido por encontrarse en uso y goce del ejercicio de nuestros derechos civiles el presente celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM NÚMERO SEIS AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDA DE ROATÁN, DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHÍA,** de conformidad al Memorandum No.277-

Un Seguro para Todos con Justicia Social



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

ROA-2012 enviado por la Asesoría Legal Regional y Memorando No.8410-DE-IHSS de la Dirección Ejecutiva IHSS, el que se registrará de acuerdo a las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** Manifiesta el Doctor **MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, en la condición con que actúa, que por este acto modifica la **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** Este Adendum tendrá una vigencia de **UNO (01) DE SEPTIEMBRE AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE (2012)**; quedando las demás cláusulas en las mismas condiciones del contrato original.- **SEGUNDA: DE LA ACEPTACIÓN:** “**EL ARRENDADOR**”, declara que acepta las cláusulas y condiciones estipulada en el presente Adendum.- En fe de lo cual, firmamos el presente Adendum en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil doce.

DR. MARIO ROBERTO ZELAYA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS
“EL ARRENDATARIO”

SR. NATHAN BROOKS URBINA
“EL ARRENDADOR”

Cc: Interesado
Junta Directiva (original)
Gerencia Administrativa y financiera
Auditoria Interna
Depto. Presupuesto
Sub-gerencia Regional de Roatán
Interesado
Archivo

Un Seguro para Todos con Justicia Social

ADENDUM No.6 AL CONTRATO No.025-2009 ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DE ROATÁN,
DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHÍA 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012|
Edificio Administrativo |Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 237-4736 |